POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección de Sanidad
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA" – ID. Nº 273.428.

INFORME DE REEVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014, para la "Adquisición de Ambulancia" - ID 273428, en virtud a la Resolución DNCP N° 3335/2014 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA VR S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA RIEDER & CIA. S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL" - ID 273428 de fecha 17 de noviembre de 2014. En la misma, en su Artículo 3° dispone una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y toda la normativa aplicable vigente.

Asimismo, en su Artículo 4° intima a la convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, así como a la Dirección de Normas y Control, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la notificación de la presente Resolución.

1- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día dieciocho de setiembre del corriente año, según Acta Nº 41/2014 del mismo día, con participación de las firmas oferente, según el siguiente detalle:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	RUC
01	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	638.000.000	80002612-8
02	VR S.A.	549.900.000	80048197-6

OBSERVACIONES: *La representante de la firma VR S.A. Srta. Natalia Arrúa con C.I. N° 3.455.997 solicita se deje constancia en acta que en el Formulario de Oferta de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. no se observa el monto total de su oferta en letras.*

El representante de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. solicita se deje constancia en acta que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma VR S.A. consigna erróneamente el número de ID de la presente licitación, en cuanto a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por VR S.A. no cumple con la capacidad mínima del furgón solicitada en la Adenda N° 2 puesto que cotizan de 10.0 mts. Cúbicos, y las llantas de acero solo son de 205/75 R-16.

2- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, según el siguiente cuadro:

	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	**VR S.A.**
A.- Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B.- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

En cuanto a la observación realizada por la firma oferente VR S.A. en el acto de apertura de ofertas a la oferta presentada por la firma *RIEDER & CIA. S.A.C.I. que no se observa el monto total de su oferta en letras, la convocante* aclara que en el PBC no se solicita dicho requerimiento, por lo que el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes RIEDER & CIA. S.A.C.I. y VR S.A. **"CUMPLEN"**, con las documentaciones sustanciales requeridas.

Seguidamente se expone el cuadro comparativo de ofertas:

						RIEDER & CIA. SACI			VR SA.		
ITEM	**Código de catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**
1	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	Unidad	1	Renault	Brasil	638.000.000	Fiat	Brasil	549.900.000

La firma VR SA. cotiza precio más bajo, por lo que se procede a verificar el catálogo presentado así como las especificaciones técnicas presentadas a los efectos de corroborar que las mismas cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas, se constata que la capacidad útil del furgón ofertado es de 10 m3, conforme a la Adenda N° 2 debe ser de 10.5 m3 como mínimo. Se solicita además, llantas de acero con neumáticos radiales sin cámara y una de auxilio 225/65 R16, VR S.A. cotiza llantas de acero con neumáticos radiales sin cámara y una de auxilio 205/75 R16 por lo tanto VR S.A. **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación.

Seguidamente se verifican las documentaciones formales presentadas

D. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**	**VR S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección de Sanidad
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
F. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
G. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla de especificaciones Técnicas en el cual se detallan los bienes a ser prestados.	Cumple	No Cumple
H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de Contratos ejecutados y/o facturación de ventas y recepciones finales, por un monto equivalente del 40 %.	Cumple	Cumple
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.	Cumple	Cumple
Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2012, 2013.-	Cumple	Cumple/SIPE
Planilla de Ofertas en medio magnético (CD/DVD)	Cumple	Cumple
Planilla de ratios firmada por Contador Público	Cumple	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple	Cumple/SIPE
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	Cumple/SIPE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple	Cumple/SIPE
Documentos que demuestren que el oferente comercializa los productos ofertados en el mercado nacional como fabricante o representante oficial o distribuidor autorizado, por el término mínimo de 5 años.	Cumple	No Cumple
Declaración jurada simple garantizando la existencia de repuestos y talleres de reparaciones especializados de la marca del producto ofertado, en el territorio nacional, por el plazo de 5 años.	Cumple	Cumple
Catálogo y/o folletos y otros textos complementarios del bien/es ofertado/s	Cumple	Cumple

Continuando con el proceso de evaluación se constata que entre las documentaciones presentadas no se visualizan documentos que demuestren que el oferente comercializa los productos ofertados en el mercado nacional como fabricante o representante oficial o distribuidor autorizado, por el término mínimo de 5 años. Verificado los contratos publicados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de la firma VR S.A. se constata la misma ha suscrito contratos de comercialización de vehículos, camionetas, minibús y camiones en el mercado nacional a partir del año 2.012, por lo cual este Comité remite Nota UOC N° 694 de fecha 24 de noviembre solicitando evidencia documentada que demuestre que el oferente comercializa los productos ofertados en el mercado nacional como fabricante o representante oficial o distribuidor autorizado, por el término mínimo de 5 años, documentaciones que deberán ser presentadas en fecha 26 de noviembre de 2014 hasta las 09:00 horas.

En fecha 26 de noviembre de 2014 a las **09:07** horas se recibe la Nota proveniente de la firma VR S.A. las siguientes documentaciones:

* Autorización del fabricante expedido por EUROCAR S.A. de fecha 24 de octubre de 2013.

* Declaración jurada de fecha 26 de noviembre de 2014 en la cual expresan: *"Declaro bajo fe de juramento, que comercializamos los productos ofertados en el mercado nacional como distribuidor autorizado, por el periodo establecido en el PBC...".*

* Nota expedida por el Gobierno Departamental de Caazapá – UOC de fecha 24 de noviembre de 2014 que comunican "...Señores VR S.A. Asunción Paraguay, Me dirijo a usted (es) a los efectos de comunicar que su firma VR SOCIEDAD ANÓNIMA ha resultado adjudicada en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CONVENCIONAL" ID N° 282958, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada a través de Resolución GC N° 1369/2014. Sin otro particular, me despido atentamente, Firmado por Gabriela Guerrero Avalos, Encargada de UOC...".

* Copia de contrato N° 19/2014 de fecha mes de noviembre de 2014 suscrito entre la Gobernación de Caazapa y la firma VR SA. para la provisión de ambulancia convencional marca Fiat de procedencia Brasil por la suma de Gs. 140.000.000.- guaraníes ciento cuarenta millones.

* Copia de contrato N° 85 de fecha 05 de diciembre de 2012 suscrito entre la Gobernación del Departamento de Canindeyú y la firma VR SA. para la provisión de ambulancia marca Hyundai de procedencia Korea por la suma de Gs. 205.000.000.- guaraníes doscientos cinco millones.

Como podrá observarse, la firma VR SA. no posee documentaciones que acrediten la comercialización de los productos ofertados en el mercado nacional como fabricante o representante oficial o distribuidor autorizado, por el término mínimo de 5 años, los contratos presentados son de los años 2012, 2013 y 2014 en total de 3 (tres años). Presenta además una autorización simple de fecha 24 de octubre de 201 otorgada por la firma EUROCAR S.A. la cual textualmente expresa: "...AUTORIZAMOS A VR SA. A PRESENTAR UNA OFERTA CON EL PROPÓSITO DE SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES DE REPRESENTACIÓN NUESTRA COMO SER EL FIAT DUCATO Y POSTERIORMENTE FIRMAR EL CONTRATO..." en la misma, no se designa a VR SA. como ***representante oficial o distribuidor autorizado*** por lo tanto NO CUMPLE con esta etapa de evaluación y este Comité recomienda descalificar a la firma VR SA. del presente procedimiento licitatorio.

Seguidamente, se procede a analizar la capacidad financiera basada en la documentación presentada por la firma calificada para esta etapa de evaluación: RIEDER & CIA. S.A.C.I., expresado en el siguiente cuadro:

a. Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.
b. Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 2 últimos años.
c. Rentabilidad: El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo.

INDICES FINANCIEROS	RIEDER & CIA. SACI
RATIO DE LIQUIDEZ	1,51
ENDEUDAMIENTO	0,46
RENTABILIDAD	0,07

En vista a lo expuesto más arriba, se puede comprobar que la oferta presentada por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/2003; y a los efectos de hacer frente a los compromisos

asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, se recomienda adjudicar a la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, por el monto de **G. 638.000.000** (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones), según el siguiente detalle:

ITEM	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	Unidad	Renault	Brasil	1	638.000.000	638.000.000
	TOTAL								**638.000.000**

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día veintiséis de noviembre de 2014, siendo las 14:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma el Jefe de Adquisiciones, el Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Tesorero del Programa 2.6 - SERVICIOS SOCIALES y la Ordenadora de Gastos en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

DERLIS HUGO PANIAGUA ADORNO
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Hospital de Policía

DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario General Insp.
Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial